



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Hubel Katala Castro EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. General Julian Blanco QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Prim. General Julian Bana, ubicado en petaquillas, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle: Guadalupe s/n. Barrio San Agustín.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero a los 20 días del mes de Febrero del dos mil 26.



TRANSFORMANDO
GUERRERO

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



PODER EJECUTIVO DEL EDO.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
DIR. GRAL. DE EDUC. PRIM.
ESCUELA PRIMARIA
"GENERAL JULIAN BLANCO"
C.C.T.12DPR0765E
ZONA ESC. 004
PETAQUILLAS, MPID. DE
CHILPANCINGO, GRD.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Prof. Arribal Rafaela Castro



C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
- PROTECCIÓN CIUDADANA
MUNICIPAL

Coordinación General de
Protección Civil

TESTIGO

C. Anaith Sanchez Navg





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace



CGPC
Coordinación General
de Protección Civil

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

LOCALIDAD	PETAQUILLAS
NOMBRE DEL INMUEBLE	ESC. PRIM. GENERAL JULIAN BLANCO
REFUGIO TEMPORAL	2026
RESPONSABLE	ANIBAL RAFAELA CASTRO
TELEFONO	7451005852
CORDENADAS	
LATITUD	17.486155
LONGITUD	-99.455803

REFUGIO TEMPORAL: SISMOS





REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

20/02/26

FECHA:

Zentoro

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL

Domificio: Esc. Prim. General Julian Blanco
 Colonia: Calle Guadalupe s/n
 Teléfono: Barrio San Agustín

NOMBRE DEL RESPONSABLE

Domificio: Amal Rafaela Castro
 Teléfono: 7451005852
 Cargo: Director.

FICHA TÉCNICA

SUP. PARA DORMITORIOS: m. Capacidad: personas

CARACTERÍSTICAS DEL MIMBRE

Tipo de Techo: Bóveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura: Cerdillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso: Alfombrado Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
Miñitorios	39	NO	NO
Escusados	9 (M)	4	(M) 5
Lavamanos	4 (M)	2	(M) 2
Regaderas	(M)	(M)	(M)
Electricidad	130 ()	220 (X)	360 ()
Votaje			

Costo: Bs. 6,000 m² 1,400

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 17.486155

Longitud Oeste L.O. -99.455803

Altura sobre el nivel del mar mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Lavaderos					
Almacén	X				
Oficinas	X				
Área de recreación	X			2	m
Estacionamiento	X			392	m
Sup. Inmuebles:	mts.				1,590 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	X	
Atención Psicológica	X	
Sala de Hidratación		
Almacén de Medicamentos		
Almacén de material de oración		
Almacén víveres		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	NO	
ANIMALES DE GRANJA	NO	

OBSERVACIÓN:

APTO. (X) SI () NO

REVISÓ: Analhi Sanchez Navg

SECRETARÍA DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL





20/02/26

FORMATO DE EVALUACIÓN

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Hundimiento del edificio				
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de algún piso	X			
Cracks en el suelo	X			
Cracks en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en techos	X			
Daños marcos	X			
Otros				
Riesgo No Estructural				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volar en caso de explosión		X		
Ventanas de vidrio		X		
Lámparas		X		
Pantallas		X		
Plafones		X		
Elementos que pueden deslizarse		X		
Condiciones de instalaciones eléctricas		X		
Condiciones de instalaciones de gas		X		
Condiciones de instalaciones hidráulicas		X		
Otros				
Riesgo No Estructural (Items de Riesgo)				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Alto	Observaciones
Condiciones físicas				
Pintura, apilado, barbotis				
vidrios, aluminio, vitales, etc.	X			
acabados: muros, bancas, etc.	X			
Puertas, cancelas, cerraduras	X			
Funcionalidad				
Señalización				
Exteriores				
Alarmas		X		
Ex-Nivel de Emergencia			X	
Reducción de Simulacros			X	
Torres y cables de alta tensión				
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Arboles y/o postes grandes		X		
Calleas con mucha circulación		X		
Construcciones vecinas de fieras		X		
Depósitos o almacenamientos de sust. tóxicas, inflamables o explosivos		X		
Terranos elevados o barridos		X		
Sarda con altura superior a 3 m		X		
Sarda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.		X		
Otros	X			

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO